

perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

#### RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

**RECURSOS:** El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

**IMPUGNACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la LGT, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción; b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) Pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**SUSPENSIÓN:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS DE INGRESO:** Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** Recaudación Municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:** Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

#### INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

**INTERESES DE DEMORA:** En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**APLAZAMIENTO DE PAGO:** Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	expediente	fecha y núm envío
Ambrosio Rodríguez Manuel	13483211J	26166/2007	12/12/2007 134
González Marfasca María Pilar	13734519T	24054/2007	10/12/2007 224

Santander, 26 de diciembre de 2007.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

07/17418

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Resolución por la que se conceden los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007.*

Vista la Orden CUL/49/2007 de 30 de octubre por la que se convocan los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007 y se determina su régimen jurídico.

Vista asimismo la propuesta efectuada por el Comité de Evaluación establecido en el artículo 4º de dicha Orden, según el acta de la reunión habida el día 13 de diciembre del presente año

#### RESUELVO

1º.- Conceder los Premios a la Gastronomía de Cantabria 2007 a las personas y entidades siguientes :

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad Cocineros: Don Francisco Javier Quirós Sánchez.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad personal de sala: Doña Teresa Fernández Gutiérrez.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad empresarios: Doña María Rosa Fernández-Pacheco.

Premio a la Gastronomía de Cantabria, modalidad entidades : Asociación UMAMI.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

07/17424

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 596/06.*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO» y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA PATRICIA BÁRCENA PÉREZ.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 596/06.  
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO CUARTAS, 3-B, 1º D.  
LOCALIDAD: 39470, Renedo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente Notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN - SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO DE CANTABRIA».

-Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 18 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/17304

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000116/07.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: Don José Miguel Sánchez Cortés.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1000116/2007.

ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Camino de Valles, número 16, 39197 Argoños.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 19 de diciembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/17306

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 250, de 27 de diciembre de 2007, de bases de la convocatoria de subvenciones municipales para finalidades culturales, deportivas, juveniles y de ocio 2007.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOC número 250, de 27 de diciembre de 2007, de Bases de la convocatoria de subvenciones municipales para finalidades culturales, deportivas, juveniles y de ocio 2007 (acuerdo Junta de Gobierno de 5 de diciembre de 2007), se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

Solicitudes: Documentación. 2-Asociaciones o Entidades que lo han solicitado en el Ejercicio 2005.

Anexo I. Documentación requerida a las Asociaciones o Entidades que lo han solicitado en el ejercicio 2004.

Debe decir:

Solicitudes: Documentación. 2-Asociaciones o Entidades que lo han solicitado en el Ejercicio 2006

Anexo I. Documentación requerida a las Asociaciones o Entidades que lo han solicitado en el ejercicio 2006.

Novalés, 28 de diciembre de 2007.-El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

07/17566

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

*Información pública de la aprobación inicial de Modificación del Estudio de Detalle del Área «El Palacio y Barrio de La Torre».*

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2007 se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Área «El Palacio y Barrio de La Torre», a instancia de «ECC VIVIENDAS SA», con objeto de redefinir las alineaciones y las rasantes de la edificación en la parcela D1 resultante del proyecto de compensación de la UE 3 y la parcela colindante con esta al norte y este.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas, según el artículo 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. De presentarse alegaciones quedará aprobada definitivamente.

Ramales de la Victoria, 11 de diciembre de 2007.-El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

07/16929

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación, de la Unidad de Ejecución 2.1 en el pueblo de Loredo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado el día veinte de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.1, en el pueblo de Loredo, redactado por la «SOCIEDAD GENERAL DE PLANIFICACIÓN URBANA SL», a instancia de doña Josefa María Teresa de la Riva Alvear.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren pertinentes.

Ribamontán al Mar, 20 de diciembre de 2007.-El alcalde (ilegible).

07/17539

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.1, en Loredo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha veinte de diciembre dos mil siete, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por «FIELDIN 2 SL», en un terreno urbano en el pueblo de Loredo, Unidad de Ejecución 2.1.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Ribamontán al Mar, 20 de diciembre de 2007.-El alcalde (ilegible).

07/17540

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Información pública de expediente para reparación de tejado de vivienda ubicada en parcela rústica, en Rincón de Hazas.*

Se ha solicitado por don Tomás Aguilera Artabe autorización para reparación de tejado de unos 200 metros cua-